

**MEMORIA DE NECESIDADES**

**Procedimiento:** Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contratación de los servicios de Montaje de Stands Modulares, para ferias, certámenes, congresos, exposiciones y cualquier otro tipo de evento que lo requiera para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

**Objeto del contrato:** Contratación de los servicios de Montaje de Stands Modulares, para ferias, certámenes, congresos, exposiciones y cualquier otro tipo de evento que lo requiera para el desarrollo de la actividad de CONTURSA.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración contrato:** 3 años.

**Prórrogas del contrato:** Posibilidad de realizar una prórroga de duración de dos años.

**Lugar de ejecución del contrato:** Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 3.904.444,11 €.

**Importe de Licitación IVA incluido:** 4.724.377,37 €.

**Importe estimado:** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 6.507.406,85 €.

**Forma y periodicidad de pago:** Facturación mensual con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

Código Seguro de verificación 4ujYo3VYubfdP4pxtZrYcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4ujYo3VYubfdP4pxtZrYcQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                     |        |            |
|-------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Miguel Osuna España | FECHA  | 15/11/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | PÁGINA | 1/2        |



4ujYo3VYubfdP4pxtZrYcQ==

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
Director Área de Servicios Generales

Código Seguro de verificación4ujYo3VYubfdP4pxtZrYcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4ujYo3VYubfdP4pxtZrYcQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                     |        |            |
|--|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Miguel Osuna España | FECHA  | 15/11/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es   | PÁGINA | 2/2        |
|  |                     |        |            |
| 4ujYo3VYubfdP4pxtZrYcQ==   |                     |        |            |